



BASES AMPLIADAS DEL CONCURSO

Sensibilizando para transformar II

1.- Entidad organizadora

El comité español del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante "ECA") realizará un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Ámbito y duración

El concurso será de ámbito local y andaluz. La fecha de comienzo del concurso variará en función de cada localidad y será anunciada en web (www.refugiatube.org), finalizando el concurso local el día de clausura de la exposición en cada localidad.

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad fomentar el conocimiento de la realidad de las personas refugiadas entre la población por la que vaya pasando el proyecto "Sensibilizando para transformar".

4.- Requisitos para participar

Los integrantes del concurso serán las personas participantes entre 14 a 18 años que asistan a la gymkhana/acción que se realizará en el marco del proyecto "Sensibilizando para transformar II".

5.- Comunicación

ECA comunicará el concurso a través de la web de la campaña "Refugiatube" en la dirección www.refugiatube.org, en la página en Facebook y en Twitter @refugiatube.

6.- Mecánica del concurso

En cada localidad se llevará a cabo un concurso. Los participantes de secundaria que pasen por la gymkhana o acción para analizar la realidad de las personas refugiadas y que voluntariamente quieran, presentarán en el plazo de dos semanas una foto o cartel inédito que refleje alguna situación de los/as refugiados/as con el fin de sensibilizar a otras personas, acompañadas de una leyenda explicativa si lo ven necesario. Esas fotografías/ carteles podrán ser votados a nivel online en www.refugiatube.org. De los votos contabilizados, se sumarán diez votos al que online obtenga la mejor puntuación en calidad, cinco al segundo mejor puntuado y tres al tercero.

La fotografía o cartel realizados deberán enviarse en el plazo al correo **alfonso.leonmartinez@eacnur.org** y deberán estar hechos a la mayor resolución posible, caso de no servir para imprimir se eliminarán.

Los ocho más votados, se imprimirán y formarán parte de una exposición. Al finalizar en cada localidad se dará un reconocimiento a los/as ganadores/as.

ECA se reserva el derecho a modificar las fotos/carteles (o la no publicación completa) en el caso de que el contenido no responda a los objetivos de sensibilización o vaya en contra del código de imágenes referido en estas bases.

7.- Comunicación a los ganadores

Los/as ganadores/as recibirán la comunicación por parte de las personas que coordinan la campaña y/o las personas del ayuntamiento que prestan su apoyo. En el caso de que no puedan acudir a la mesa debate, el premio quedará en manos del ayuntamiento de la localidad para su posterior recogida.

8.- Descripción y entrega del premio

A cada participante, una camiseta o premio por valor similar en el caso del premio a nivel local.

Los ganadores podrán renunciar al premio, sin embargo no podrán en ningún caso canjearlo por otro distinto ni obtener su importe en metálico.

ECA se reserva el derecho de modificar el premio indicado por motivos de fuerza mayor, sustituyéndolo por otro que la organización considere oportuno y de similares características.

La renuncia al premio por parte de los ganadores no generará ningún derecho de indemnización o compensación.

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

ECA no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la organización y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable ECA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

10.- Derechos de imagen

Los ganadores y los participantes en este concurso autorizan a ECA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos y comentarios con el que participan en la campaña del proyecto "Sensibilizando para transformar II" en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta campaña, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El participante cede a ECA, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de imagen que, en su caso, le pudieran corresponder por su participación y aportación en el concurso, y especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, y a través de cualquier procedimiento técnico.

El participante cede al ECA, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual que le pudieran corresponder por su participación y/o aportación en el presente concurso. La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, el participante concede al ECA autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en Internet, los datos, fotografías e imágenes facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o necesaria para la realización o explotación comercial. Los

cesionarios se abstendrán de emitir y/o reproducir imágenes que sean contrarias a la moral, orden público y/o puedan perjudicar gravemente la imagen y el honor del participante.

En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

11.- Protección de Datos

Los participantes en el concurso se responsabilizarán de la veracidad de los datos personales aportados. Las candidaturas mal rellenas, incompletas o con datos falsos serán desestimadas. En el momento en que un usuario participa en el concurso en la web www.refugiatube.org está aceptando estas condiciones.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y el criterio de ECA.- en cuanto a la interpretación de las bases y resolución de cualquier incidencia que pueda surgir. ECA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso. El premio contenido en el presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

ECA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

ECA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

ECA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Los ganadores eximen a ECA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio objeto del presente concurso.

ECA se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de este concurso por otras similares.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado al mismo, por lo que la información se proporciona a ECA y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para poder contactar con los ganadores de manera privada.

Los datos de los participantes y de los ganadores serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Los datos personales de los participantes pasarán a formar parte de un fichero automatizado cuyo responsable será el ECA con la finalidad de gestionar el presente concurso.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley 15/1999, dirigiendo un escrito acompañado de la fotocopia de su DNI a ECA o presentándose personalmente en C/ Cedaceros nº 11, 1ªA, CP.28014, Madrid.

12.- Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en www.refugiatube.org